

Antonio Vivanco librado a siete del mismo mes de mil setecientos
noventa y seis referendo todo de Manuel Giguella Ex.^{no} del Rey nro.
Sor y del Tribunal del R. Protomedicato. De lo qual se hizo
relacion para inteligencia de esta Ciudad; Y havienlo sido admi-
tido al uso de su arte, y exercicio del referido Arte de Sangrador
Y Acordo se copien en el libro de Cartas R.^{as} devolviendolos al
respectivo interesado con Testimonio de esta resolucion.

Mem. de Lopez: Drey
abra el Archivo

Dióse Memorial de D.^o Josef Lopez, D.^o Fran. y D.^o Jimes
Hermanos, moradores, los dos primeros en la Diputacion del Sobosi.
-No, y el tercero en la de Nalsa Contada, Campo de esta Jurisdiccion
representando las Diligencias que han practicado ante esta R.^o
Justicia sobre su Filiacion, legitimidad, y antigüedad de su Familia;
Y mediante a constar que su Quarto Abuelo Pedro Lopez de Mora-
talla se halla anotado por Hijo-dalgo en el Padron de la Mon-
eda Forera de la Parroquia de S.^o Lorenzo, formada el año pasado
de mil quinientos noventa, y uno; que en otro de la misma Parrog.
para el servicio de Milicias el año de mil seiscentos treinta y cinco
se anoto con igual distincion a Fran.^o Lopez, hijo del anteceden-
te; Y en otro de la Parroquia de S.^o Juan anulado para S.^o
Moneda Forera en mil seiscentos quarenta y quatro, se empadrono
no por tal Hijo dalgo a Diego Lopez Labrador hijo del S.^o Fran.;
vase este concepto concluir replicando al Ayuntam.^{to} se si-
va mandar se abra el Archivo y el libro Testimonio de